	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
	ACTA DE INICIO	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	013 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINSTRO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA A ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA APOYAR LAS FUNCIONES LEGALES, Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.				
CONTRATISTA	EDUARDO JOSE HENRIQUEZ NOGUERA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.083.040.939 DE BOGOTÁ D.C CELULAR: 3004203198 EMAIL: eduardojosehenriquez@icloud.com DIRECCIÓN: CRA 1 A 5 26 SEC RODADERO CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2026.				

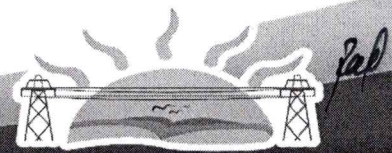
A los dos (02) día del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ**, quien se desempeña como Gerente General de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **EDUARDO JOSE HENRIQUEZ NOGUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.083.040.939, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 013 del 30 de enero de 2026.

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 013 del 30 de enero de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución Contrato de Prestación de Servicios N° 013 del 30 de enero de 2026, será **HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2026**, los cuales se contarán a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

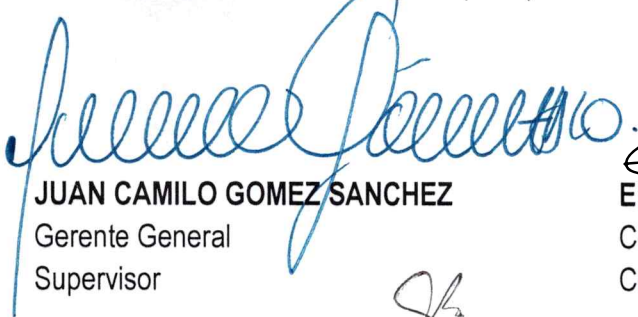
TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 013 del 30 de enero de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 013 del 30 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los dos (02) día del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).




JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ
Gerente General
Supervisor



EDUARDO JOSE HENRIQUEZ NOGUERA
Cedula de ciudadanía N° 1.083.040.939 DE BOGOTÁ D.C
Contratista



Revisó/Aprobó: **James Arley Sánchez Rivera**
Asesor Jurídico



Elaboró: **José Francisco Rivera**
Auxiliar de Gestión Documental

